

Fecha: 14-01-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chañarillo
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 319,1
VPE: \$ 255.282

Tiraje: 8.200
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Estudiantes de Tierra Amarilla y Freirina contarán con Escuelas de Verano Junaeb 2026**

Estudiantes de Tierra Amarilla y Freirina contarán con Escuelas de Verano Junaeb 2026

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) junto a las municipalidades de Freirina y Tierra Amarilla desarrollará Escuelas de Verano para sus estudiantes.

Esta iniciativa tiene como propósito que niñas, niños y jóvenes accedan durante el receso escolar de verano o invierno a actividades recreativas, saludables y lúdicas, desarrolladas en un ambiente protegido.

Cada escuela cuenta con su propio plan de trabajo, el cual está creado para que las y los estudiantes disfruten de su verano de una forma diferente y segura.

Dentro del programa de actividades que podrán encontrar hay: cabalgata por el río Huasco, ruta del sabor, recorrido por Caleta Chañaral de Aceituno, visita para conocer la apicultura, taller de natación, tour playero, entre otros.

Caroline Harder Barrera, directora regional de Junaeb, al respecto expresó que “estamos muy contentos de poder concretar ambas escuelas de verano en las comunas de Freirina y Tierra Amarilla. Son 10 millones de pesos para cada municipio, que permitirán ofrecer espacios seguros y recreativos para las niñas, niños y jóvenes durante su receso escolar. Estas iniciativas no solo entregan actividades lúdicas y saludables, sino que también fortalecen el desarrollo integral de las y los estudiantes, entregando experiencias y vínculos significativos para su vida” señaló.

Cabe destacar que el proceso de inscripción y convocatoria a las Escuelas de Verano es realizado directamente por cada municipio.

NOMENCLATURA : 1. [378] Actuación
JUZGADO : 3° Juzgado de Letras de Copiapó
CAUSA ROL : V-1077-2025
CARATULADO : GUGGIANA/GUGGIANA

EXTRACTO.

Ante el 3° Juzgado de letras de Copiapó, causa **Rol V-1077-2025** sobre Posesión Efectiva Testamentaria, por sentencia de 29 de Diciembre del 2025, se concede posesión efectiva testada de la herencia parte testada y en parte intestada, según testamento abierto que consta de escritura pública Repertorio N° 453-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, quedada al fallecimiento del causante **LUIS EDUARDO GUGGIANA RIVERA**, RUT 8.246.906-0, divorciado, industrial mine ocurrido el día 1 de Junio de 2025, fallecimiento que se encuentra inscrito en Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el N° 86, del año 2025, de Circunscripción de Copiapó, siendo su último domicilio el ubicado en San Mar S/N, Sector el Bosque, Copiapó, y se concede, por una parte y en su calidad herederos universales intestados, a sus hijos: **1. BRILLIE ALEXANDER GALGANI GUGGIANA VARAS**, RUT 13.422.939-K, Dueña de casa domiciliada en Arturo Alessandri Palma N°2342, Comuna de Copiapó; **2. KARLI ELBA GUGGIANA VARAS**, RUT 13.872.332-1, Orientadora Familiar domiciliada en Avenida Luis Flores N°390, dpto. 323, Comuna de Copiapó; **LU EDUARDO GUGGIANA BARAHONA**, RUT 15.869.407-7, Operario de maquinaria pesada, domiciliado en Juan Martínez N°538, Comuna de Copiapó; **GIANFRANCO GUGGIANA BARAHONA**, RUT 16.833.241-6, Prevencionista de riesgos, domiciliado en Juan Martínez N°538, Comuna de Copiapó; **NICOLAS ANTONIO GUGGIANA BARAHONA**, RUT 17.491.696-9, Cocinero domiciliado en San Martín N°660, Comuna de Copiapó; y por otra parte y en calidad de asignataria a título singular con cargo a la cuarta de libre disposición conforme a lo señalado en la cláusula quinta del testamento, a doña **CAROL AJEJANDRA LAFFERTE PLAZA**, RUT 11.821.784-5, dueña de casa domiciliada en San Martín S/N sector el bosque, Comuna de Copiapó en la forma condiciones establecidas en el testamento.



Celinda Margarita Milla Rodríguez

Secretario

PJUD

Doce de enero de dos mil veintiséis

15:57 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: HJUEBQMGYM

